

17 JUN 2021

ASUNTO NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO CP-BID-01-EPMAPS-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE QUITUMBE"

Ingeniero
Fernando Vinicio Armas Vega
ARMAS VEGA ASOCIADOS S.A.
Dirección: Av. Gonzalo Pizarro N3-88 y Gonzalo Meneses, Tumbaco, Quito
Teléfono: 2370684/2370518/0999498154
E-mail: fernandoarmas@yahoo.com.br
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución de Adjudicación N° EPMAPS-GJ-20-2021-GG-044, el Gerente General de la EPMAPS, Ing. Luis Medina Altamirano, adjudicó a su representada el contrato derivado del proceso No. CP-BID-01-EPMAPS-2021, para la contratación de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE QUITUMBE", por un valor ofertado de USD. 281.657,20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) más IVA.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Resolución de Adjudicación, procedo a notificar a usted con el contenido de la misma, acompañando para el efecto un ejemplar de ella. Así mismo, sírvase concurrir a las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa Agua Potable y Alcantarillado para Quito, ubicado en el cuarto piso del edificio "C" de la EPMAPS, en la Av. Mariana de Jesús e Italia, para que presente la documentación constante en el numeral 26 "NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO", de la "SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS" de los Pliegos del procedimiento, a fin de proceder con la suscripción del correspondiente contrato; sin perjuicio de ello, a continuación transcribo la misma:

- a) "Copia del Registro Único de Proveedores (RUP) y Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- b) Presentar la documentación que se acompañó en copia, conforme lo requerido en el numeral 18 g) de este Documento de Selección.
- c) Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa adjudicada que firmará el contrato.
- d) En caso de que el adjudicatario sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.
- e) Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante. Esta Garantía emitida en dólares de los Estados Unidos de América deberá ser:

I. Garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o

II. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país

Resolución
Proceso de Compra

Verdad Costo Dego
170929536.2

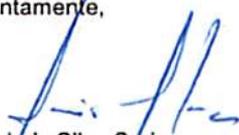
ASI

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito de LA CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

- f) En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía Bancaria. La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:
- I. Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o
 - II. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país
- Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito de LA CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita
- g) **Garantía Técnica:** Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes que se incorporen a las obras se adjuntará al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, en los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía se mantendrá vigente hasta la recepción definitiva de la obra de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma podrá determinar el rechazo de su oferta y ejecutar la Declaración o Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según corresponda. Tan pronto como el Oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento y documentación arriba requerida se suscribirá el contrato y LA CONTRATANTE comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías o Declaración de Mantenimiento de la Oferta."

Atentamente,


Ab. Luis Silva Soria
GERENTE JURÍDICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)

Adjunto: Resolución de Adjudicación

Acción	Responsables	Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Ponce	GJC	2021-06-15	
Revisado por:	D. Salazar	GJC	2021-06-15	